

## RESPUESTA A OBSERVACIONES ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA CONVOCATORIA 004 DE 2024 FCP – ART (extemporáneas)

OBJETO: Ejecutar los proyectos de “Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, en los municipios de: Solita, departamento de Caquetá y Santander de Quilichao, departamento del Cauca.”

### OBSERVACIÓN No 4

**DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ**

**Fecha de radicación: 05-02-2024, 11:30 am (vía correo electrónico)**

*“Por medio de la presente solicito muy comedidamente lo siguiente:*

- 1. publicar los análisis de precios unitarios correspondientes al presupuesto oficial publicado el día 2 de febrero de 2024. Se requiere con el fin de verificar las distancia de acarreo a las fuentes de materiales para la ejecución del proyecto, pues el precio de los concretos, ítem más representativo de la obra, está muy por debajo de los precios del mercado.*
- 2. Publicar las especificaciones técnicas de los ítem del presupuesto oficial porque, por ejemplo, del ítem 7 PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO no se tiene indicación del módulo de rotura requerido en el diseño del mismo para lo que se requiere que sea publicado también diseño del pavimento hidráulico a construir teniendo en cuenta que representa más del 40% de todo el proyecto*
- 3. Indicar los tramos de vías a intervenir para saber si el pavimento hidráulico es en un solo tramo o son varios tramos en diferentes vías”*

### RESPUESTA ART

Con relación a su solicitud de publicación de los APU´s, se informa que esta no es aceptada ya que son los proponentes quienes bajo su experiencia, análisis e investigación en región, presentan su propuesta.

Para su solicitud de publicación de las especificaciones técnicas y para el caso específico del ítem 7 PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO, se informa que en el presupuesto publicado incluye una columna denominada “Especificación general o específica”, por lo que los invitamos a consultar las especificaciones técnicas del INVIAS, ya que bajo estas fueron estructurados los proyectos; ahora bien, con respecto a su solicitud de publicación del diseño de pavimento hidráulico ya que no se conoce el modulo de rotura, se informa que en las respuestas a observaciones extemporáneas publicadas el pasado viernes 2 de febrero de 2024, se informó lo siguiente:

*“Con relación al ítem 7 pavimento de concreto hidráulico, se informa que dentro de dicho APU está incluido el corte y el sello de juntas con silicona, sin embargo, el acero de todo el proyecto, incluido el de la losa (acero de transferencia longitudinal y transversal) se encuentra incluido en el ítem 14 acero de refuerzo FY = 60.000 PSI (incluye acero de losa), ahora bien, con relación a la resistencia del concreto, se informa que su módulo de rotura es de 3.8 MPa.”*

Por lo anterior, no se acepta su solicitud de publicación de diseño de pavimento.

Por último, con el fin de atender su solicitud relacionada con la ubicación y número de tramos de pavimento en concreto hidráulico a intervenir en el proyecto de Santander de Quilichao, se informa que el número de tramos es de uno (1) y que la ubicación de este se encuentra entre las abscisas K0+000 al K8+850.

**OBSERVACION No 5**  
**CONSOLUCIONES AMBIENTALES GYHO SAS**  
**Fecha de radicación: 05-02-2024, 3:50 pm (vía correo electrónico)**

*“Apreciados Señores:*

*Inicialmente, se agradece la respuesta a las anteriores observaciones presentadas.*

*Conforme a los nuevos documentos publicados, en cuanto a la obra de Santander de Quilichao, nos permitimos manifestar lo siguiente:*

*- El ítem No 7 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO, tiene una resistencia a flexión de 3,8 MPA, equivalente aproximadamente a 4000 psi a compresión, lo cual indica un costo superior al de 3000 psi, y además del concreto requiere de formaleta, equipo de instalación de pavimento, antisol y mano de obra más especializada. Teniendo en cuenta lo anterior, no se entiende como este ítem tiene un costo tan bajo, lo cual se comprueba evidenciando que es bastante inferior al concreto clase D de las obras de drenaje. Como ejemplo se tiene el presupuesto de Solita, donde manejando un concreto clase D para placa huella, este tiene el mismo costo que el de las obras de drenaje.*

*A partir de lo anterior, se solicita publicar los correspondientes APUs y revisar si existe algún error en el cálculo de este precio ya que está muy por debajo de las condiciones reales y se considera que al ser un concreto de mayor resistencia y diferentes características, su precio debe ser al menos superior al de las estructuras de drenaje, que sí coincide con precios del mercado.”*

**RESPUESTA ART**

Tal y como se dio respuesta a la anterior observación, con relación a su solicitud de publicación de los Análisis de Precios Unitarios, se informa que esta no es aceptada ya que son los proponentes quienes bajo su experiencia, análisis e investigación en región, presentan o no su propuesta.

Sin embargo, es importante aclarar que el presupuesto del proyecto de Santander de Quilichao esta correctamente valorado y se encuentra enmarcado en los precios establecidos por el órgano rector del sector para la región como es el INVIAS, por lo que no se acepta su observación y los valores correspondientes a los precios unitarios publicados el pasado 2 de febrero de 2024, continúan siendo los mismos.

**OBSERVACION No 6**  
**UNION TEMPORAL UT SOLITA**  
**Fecha de radicación: 08-02-2024, 12:09 pm (vía correo electrónico)**

*“Respetados señores.*

*El 2 de febrero de 2024 publicaron un documento PDF con el presupuesto de Solita, pero al comparar con el Anexo 30 - Formato Oferta económica grupo 2 encontramos que las cantidades de obra no coinciden con el pdf publicado.*

*Solicitamos aclarar si este documento es un referente para valores unitarios o es el que debe tenerse en cuenta para la oferta económica.”*

## **RESPUESTA ART**

En atención a su observación, se informa que las cantidades relacionadas en el ANEXO No 30A formulario detalle de oferta económica (grupo 2), no presentan ningún error con relación al pdf publicado el pasado 2 de febrero de 2024, sin embargo, se aclara que, en el pdf del presupuesto publicado, las cantidades se encuentran discriminadas para cada tramo (5) a intervenir, mientras que en el Anexo 30A, las cantidades se presentan para el proyecto total, no por tramo.

### **OBSERVACION No 7**

**IVAN DARIO MUÑOZ DELGADO**

**REP LEGAL MUZDEL INGENIERIA SAS**

**Fecha de radicación: 09-02-2024, 10:23 Am (vía correo electrónico)**

*“Por medio de la presente y en calidad de proponente del proceso en referencia le solicito publicar las especificaciones técnicas planos y estudios previos del proyecto con el fin de verificar los precios del presupuesto oficial ya que hay items como el pavimento hidraulico del grupo 1 santander de quilichao sin especificación alguna y con precio muy por debajo del precio del mercado para la zona a intervenir la cual requiere largos acarreos desde las fuentes de materiales aprobadas y con permiso ambiental que requieren las obras a construir*

*En este orden de ideas solicito publicar también los análisis de precios unitarios en los que se basò la entidad para el presupuesto final”*

## **RESPUESTA ART**

Tal y como se ha dado respuesta a las observaciones descritas en el presente documento, con relación a la publicación de análisis de precios unitarios, especificaciones y demás documentos, se informa que dicha solicitud no es aceptada ya que son los proponentes quienes bajo su experiencia, análisis e investigación en región, presentan o no su propuesta.

Ahora bien, con relación a los precios del proyecto de Santander de Quilichao, reiteramos que el presupuesto del proyecto se encuentra correctamente valorado y enmarcado en los precios establecidos por el órgano rector del sector para la región como es el INVIAS, por lo que no se acepta su observación y los valores correspondientes a los precios unitarios publicados el pasado 2 de febrero de 2024, continúan siendo los mismos.

### **OBSERVACION No 8**

**CONSORCIO CONSTRUCCIONES MODERNASF**

**Fecha de radicación: 09-02-2024, 2:15 pm (vía correo electrónico)**

*“Por medio de la presente solicito verificar y ajustar el presupuesto de la obra del grupo 1 santander de quilichao teniendo en cuenta que los precios unitarios del presupuesto oficial publicados según adenda 2 no se ajustan a la realidad de la región ya que corresponde a vías lejanas y de difícil acceso lo cual genera costos muy altos en transporte de materiales y equipos que considero no fueron contemplados en el presupuesto.”*

## **RESPUESTA ART**

Tal y como se ha dado respuesta a las observaciones descritas en el presente documento, con relación a los precios del proyecto de Santander de Quilichao, se reitera que este proyecto se encuentra correctamente valorado y enmarcado en los precios establecidos por el órgano rector del sector para la región como es el INVIAS, por lo que no se acepta su observación y los valores correspondientes a los precios unitarios publicados el pasado 2 de febrero de 2024, continúan siendo los mismos.

Se firma a los nueve (9) días del mes de febrero de 2024.



**ALEJANDRO GOMEZ FRANCO**  
Gestor T1 grado 13  
Subdirección de Infraestructura y Hábitat




**EVELIO DE JESUS RAMIREZ GUZMAN**  
Técnico  
Subdirección de Infraestructura y Hábitat



**ADRIANA MARCELA ESPITIA GÓMEZ**  
Técnico  
Subdirección de Infraestructura y Hábitat



**DANIEL FELIPE ORTEGA RENGIFO**  
Jurídico  
Subdirección de Infraestructura y Hábitat



**YESIKA ALEJANDRA RINCON CHAMORRO**  
Financiera  
Subdirección de Infraestructura y Hábitat